



Avalan crear Centro de Identificación Humana

Para poner orden en el sistema forense del país y acelerar la identificación de cuerpos, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador, de modificar las leyes en materia de desaparición forzada de personas, de desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a fin de crear el Centro Nacional de Identificación Humana.

Aprobada por unanimidad, con 489 votos a favor, la propuesta –turnada al Senado para su discusión y votación– establece que el Centro

Nacional de Identificación Humana “será una unidad administrativa con independencia técnica y científica, adscrita a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas”.

Subraya que “la reforma amplía las facultades de la Comisión Nacional de Búsqueda y, además de la búsqueda en vida, la de tipo forense con fines de identificación de cuerpos y restos humanos, desde la perspectiva individualizada o generalizada, a través de un enfoque masivo o a gran escala o, en su caso, de identificación humana complementaria y de la operación

de un centro nacional con competencia en todo el territorio”.

La iniciativa argumenta que la reforma es necesaria, porque “las instalaciones para almacenar los cuerpos tienen una sobreocupación de 40 por ciento”.

Sin embargo, la oposición criticó desde la tribuna que la iniciativa presidencial –enviada desde finales de marzo a la Cámara baja– aclara que para el inicio de operaciones de la comisión nacional no se asignarán recursos adicionales a los presupuestados”.

— Víctor Chávez